

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 1 de 5

COMITÉ / REUNIÓN			
TELECAFÉ LTDA.			
ACTA No.			
FECHA: Manizales, 10 de septiembre de 2026			
HORA DE INICIO:	9:30AM	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:00AM
LUGAR:	Reunión virtual		
CARÁCTER:	Ordinario _____	Extraordinario <u>X</u>	
COMITÉ/REUNIÓN:	Comité de Evaluación		
ASISTENTES			
Nombres y apellidos		Cargo	
Julián Mauricio Jara Morales		Secretario General	
Paula Andrea Franco Bedoya		Coordinadora del Área Administrativa y Financiera	
Lizett Paola Hincapié Ome		Coordinadora del Área de Producción y Programación	
INVITADOS			
Nombres y apellidos		Cargo	
Luis Felipe Hincapié Uribe		Miembro de Comité Evaluador	
Gabriel Ernesto Levy Bravo		Miembro de Comité Evaluador	
ORDEN DEL DÍA			
Recomendación de adjudicación del proceso de Convocatoria Pública:			
PROCESO 2026-IE-00000241: "Realización de una (1) serie en formato documental, de cuatro (4) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "Producción de una serie audiovisual que explore historias, testimonios e iniciativas comunitarias en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, orientadas a visibilizar el impacto positivo de las redes de apoyo en la salud emocional. A través de la narración de experiencias reales de resiliencia y superación, la serie busca evidenciar el papel fundamental del acompañamiento social en los procesos de bienestar mental. Con un enfoque cercano, humano y reflexivo, el proyecto pretende sensibilizar a la ciudadanía y propiciar espacios de diálogo, reflexión y conversación en torno a la importancia del cuidado colectivo de la salud mental".			
1.			
DESARROLLO			

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 2 de 5

Siendo las 9 :30 AM del jueves diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reúne de manera virtual el Comité Evaluador de TELECAFÉ LTDA., designado para lo pertinente mediante Resolución No. 105 del 14 de mayo de 2026, para discutir sobre la siguiente convocatoria pública, teniendo acceso a la verificación documental de las propuestas presentadas y a la evaluación técnica de las mismas en cuanto al proceso que nos ocupa, cuyo objeto es:

PROCESO 2026-IE-00000241- “Realización de una (1) serie en formato documental, de cuatro (4) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “Producción de una serie audiovisual que explore historias, testimonios e iniciativas comunitarias en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, orientadas a visibilizar el impacto positivo de las redes de apoyo en la salud emocional. A través de la narración de experiencias reales de resiliencia y superación, la serie busca evidenciar el papel fundamental del acompañamiento social en los procesos de bienestar mental. Con un enfoque cercano, humano y reflexivo, el proyecto pretende sensibilizar a la ciudadanía y propiciar espacios de diálogo, reflexión y conversación en torno a la importancia del cuidado colectivo de la salud mental”.

Que en el proceso referido se presentaron tres (3) oferentes, a saber:

TRASMEDIA S.A.S.

AVM AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S.

FUNDACIÓN DEL TORO

Que dentro del término de la Convocatoria Pública No. 2026-IE-00000241 se expidieron cuatro (4) adendas , las cuales tuvieron por objeto la revisión de las observaciones presentadas por TRASMEDIA S.A.S., garantizar el debido proceso dentro de la convocatoria y constatar de manera adecuada la información documental aportada por los oferentes.

Que, en el proceso de habilitación jurídica adelantado por el Área Jurídica de TELECAFÉ LTDA., inicialmente fueron habilitadas para continuar a la etapa de evaluación técnica las propuestas de AVM AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S. y FUNDACIÓN DEL TORO, TRASMEDIA SAS

Que, con posterioridad a la publicación del informe de evaluación, el oferente TRASMEDIA S.A.S. presentó observaciones complementarias integrales, mediante las cuales solicitó la revisión de habilitación, evaluación y trazabilidad documental de las propuestas de AVM AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S. y FUNDACIÓN DEL TORO.

Que, como resultado de la verificación documental efectuada con posterioridad a la evaluación inicial, se constató que, respecto de AVM AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S., el Anexo No. 1 de la Póliza No. 42-46-101035353, mediante el cual se pretendía acreditar la modificación o extensión de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, fue expedido con posterioridad a la fecha establecida para la subsanación, esto es, después del 10 de agosto de 2026. En consecuencia, dicho documento no puede considerarse válidamente aportado para acreditar, al momento del cierre, el cumplimiento del requisito habilitante correspondiente, por lo que AVM AUDIOVISUAL

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 3 de 5

MEDIA S.A.S. no cumple con el requisito habilitante relacionado con la garantía de seriedad de la oferta y, en consecuencia, su propuesta debe ser declarada INHABILITADA.

Que, respecto de FUNDACIÓN DEL TORO, se constató que el Acta No. 5, adoptada el 10 de agosto de 2026 por su Junta Directiva, hace referencia expresa a un proyecto cuyo nombre no corresponde al objeto del presente proceso de selección. En consecuencia, la autorización contenida en dicha acta no permite acreditar de manera inequívoca que la Junta Directiva hubiera autorizado la participación de la Fundación en el proyecto objeto de la Convocatoria Pública No. 2026-IE-00000241, por lo que FUNDACIÓN DEL TORO no acredita el requisito jurídico correspondiente y debe ser declarada INHABILITADA.

Que, una vez establecida la existencia de un incumplimiento de carácter habilitante respecto de AVM AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S. y de FUNDACIÓN DEL TORO, careció de objeto práctico y jurídico continuar con el análisis individual de las demás observaciones formuladas por TRASMEDIA S.A.S. frente a dichas propuestas, en la medida en que ninguno de esos aspectos adicionales tendría incidencia en la condición de habilitación ya determinada.

Que, en consecuencia, se ajustó el informe de evaluación y se recompuso el orden de elegibilidad de la Convocatoria Pública No. 2026-IE-00000241, excluyendo de las propuestas habilitadas a AVM AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S. y a FUNDACIÓN DEL TORO, quedando TRASMEDIA S.A.S. como la única propuesta habilitada dentro del proceso, con puntaje de :
Ochenta coma cincuenta (80,50) de cien (100) puntos posibles

El Comité Evaluador dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual Interno de Contratación en su **Artículo 17. "COMITÉ EVALUADOR"** que a la letra indica: **"ARTÍCULO 17. COMITÉ EVALUADOR.** *Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en los procesos de selección que se adelanten por medio de Invitación Pública por parte de TELECAFÉ LTDA., se designará un Comité Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, o en el documento que haga sus veces (...), agotó el proceso de verificación documental, habilitación jurídica técnica y financiera descritos en la "Solicitud de Propuestas No Compromisorias".*

Que el documento de términos de referencia del proceso que nos ocupa, en su ítem 19: "COMPETENCIA PARA ADJUDICAR" a la letra expresa: "La Gerencia de TELECAFÉ LTDA. previa evaluación de las propuestas, análisis de las mismas y recomendaciones del Comité Evaluador, adjudicará el contrato".

Por tanto, el Comité Evaluador en cumplimiento del artículo 17 del Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA., en su literal (B) "**FUNCIONES**" que a la letra expresa:

"Recomendar a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA., la adjudicación, una vez surtido el Proceso de Evaluación, según sea el caso", recomienda a la Gerente de TELECAFÉ LTDA., adjudicar el siguiente proceso de Convocatoria Pública que agotaron a satisfacción la habilitación jurídica y

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 4 de 5

técnica cumpliendo con las exigencias de la Convocatoria Pública respectiva y que obtuvieron la mayor puntuación entre los oferentes calificados dentro de cada proceso así:

2026-IE-00000241: Realización de una (1) serie en formato documental, de cuatro (4) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “Producción de una serie audiovisual que explore historias, testimonios e iniciativas comunitarias en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, orientadas a visibilizar el impacto positivo de las redes de apoyo en la salud emocional. A través de la narración de experiencias reales de resiliencia y superación, la serie busca evidenciar el papel fundamental del acompañamiento social en los procesos de bienestar mental. Con un enfoque cercano, humano y reflexivo, el proyecto pretende sensibilizar a la ciudadanía y propiciar espacios de diálogo, reflexión y conversación en torno a la importancia del cuidado colectivo de la salud mental”.

Una vez agotado el proceso de evaluación por parte del Comité Evaluador designado por la Gerencia del Canal para el proceso descrito en la presente acta, se queda en espera del pronunciamiento de la Dra. AMANDA JAIMES MENDOZA, en su calidad de Gerente de TELECAFÉ LTDA., en cuanto a la recomendación de adjudicación del mismo, quien actuará de conformidad con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación del Canal.

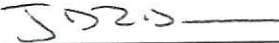
COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Actividades a desarrollar	Fecha límite de cumplimiento	Responsable
/	/	/

CONCLUSIONES / DECISIONES

1.	Basados en lo argumentado en la presente acta, el Comité Evaluador recomienda a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA. la adjudicación del siguiente proceso de convocatoria pública así: Proceso 2026-IE-00000241: Realización de una (1) serie en formato documental, de cuatro (4) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “Producción de una serie audiovisual que explore historias, testimonios e iniciativas comunitarias en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, orientadas a visibilizar el impacto positivo de las redes de apoyo en la salud emocional. A través de la narración de experiencias reales de resiliencia y superación, la serie busca evidenciar el papel fundamental del acompañamiento social en los procesos de bienestar mental. Con un enfoque cercano, humano y reflexivo, el proyecto pretende sensibilizar a la ciudadanía y propiciar espacios de diálogo, reflexión y conversación en torno a la importancia del cuidado colectivo de la salud mental”. Al oferente TRASMEDIA SAS identificada con NIT: 901.558.371-1, según certificado de cámara de comercio de Armenia quien obtuvo la mayor puntuación con Ochenta coma cincuenta (80,50) de cien (100) puntos posibles
----	--

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 5 de 5

Aprobación del Acta		
Nombre	Cargo y Función	Firma
Julián Mauricio Jara Morales	Secretario General	
Paula Andrea Franco Bedoya	Coordinadora del Área Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO
<u>Lizett Paola Hincapié Ome</u>	Coordinadora del Área de Producción y Programación	